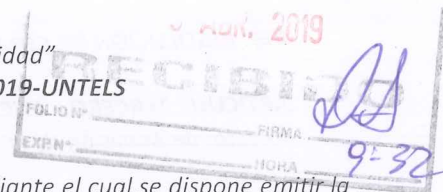




UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 057-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de marzo de 2019



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 28 de marzo de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** los **RESULTADOS** del "**Examen Alternativo y Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", remitidos por la Dirección de Admisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 18 de marzo de 2019, se desarrolló el "**Examen Alternativo y Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**";

Que, conforme al Oficio N° 0074-2019-UNTELS-CO-V,ACAD-DA, de fecha 26 de marzo de 2019, el Director de Admisión, remite para su aprobación al Vicepresidente Académico, los resultados del "**Examen Alternativo y Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I de la UNTELS**";

Que, según Proveído N° 231-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 27 de marzo de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo la aprobación de los resultados del "**Examen Alternativo y Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I de la UNTELS**";

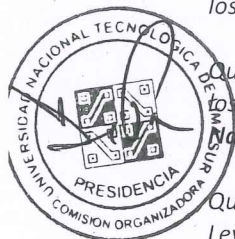
Que, en sesión de consejo de la Comisión Organizadora de fecha 28 de marzo de 2019, se acordó: **APROBAR** los **RESULTADOS** del "**Examen Alternativo y Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", remitidos por la Dirección de Admisión;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los **RESULTADOS** del "**Examen Alternativo y Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", remitidos por la Dirección de Admisión, cuyo detalle se anexa a la presente resolución.

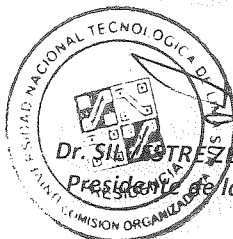
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 057-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director de Admisión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General